

**ACTA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ EJECUTIVO****FECHA:** 20 de mayo de 2025**HORA:** 5:00 pm**LUGAR:** Salón de Conferencias, CL Sureste
Microsoft Teams**MIEMBROS PRESENTES:**

1. Lcdo. Juan M. Méndez, Presidente Junta Local, *presencial*
2. Sr. Omar Galarza Pagán, Vice-Presidente Junta Local, *presencial*

PERSONAL CONEXIÓN LABORAL SURESTE:

1. Sr. Leslie A. Hernández Morales, Director Ejecutivo
2. Sra. Betzaida Núñez, Director de Recursos Humanos
3. Sra. Jesicca Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local

ASUNTOS A DISCUTIR:

A. Política Pública Núm.: CLS-2024-25-09: Requisitos para la otorgación de bonificaciones y métodos alternos de retribución a funcionarios del Área Local de Desarrollo Laboral Sureste.

MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del presidente del Comité Ejecutivo, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, a los miembros presentes. Se estableció que completo con dos (2) miembros presentes del Comité Ejecutivo.

La Directora de Recursos Humanos Sra. Betzaida Núñez presenta política CLS-2024-25-09.

A. Política Pública Núm.: CLS-2024-25-09: Requisitos para la otorgación de bonificaciones y métodos alternos de retribución a funcionarios del Área Local de Desarrollo Laboral Sureste.

La Directora de Recursos Humanos Sra. Betzaida Núñez presenta política CLS-2024-25-09. Explicó las definiciones, términos, las bases legales y trasfondo de la política. Se discutieron los requisitos para la otorgación de bonificaciones y los métodos alternos de retribución. Además, los criterios que permiten reconocer el rendimiento y compromiso del personal tanto como en los puestos de confianza, carrera o transitorios.

El Comité Ejecutivo ofreció varias sugerencias al respecto

- El presidente de la Junta Local, Lcdo. Juan M. Méndez, indicó que se debe definir que es un empleado activo.
- Se debe añadir cuando será la fecha de pago para este beneficio. Se sugiere que será pagadera dentro de un periodo de 60 días calendario, luego de culminado el año fiscal.
- El Lcdo. Méndez indica que el bono de productividad se debe dar a los empleados que en su evaluación tenga una calificación excelente o buenos. Si el empleado no obtuvo esta cualificación no será elegible para el bono de productividad.
- En el criterio número 4 se observa y se determina que se deben realizar cambios ya que se excluyó las licencias (maternidad, enfermedad y vacaciones) para el bono de asistencia, los cambios fueron:
 - En vez de 0 a 10 ausencia, se cambiará a 0 ausencia recibirán el %100 del máximo.
 - En vez de 11 a 20 ausencia, se cambiará a 1 a 5 ausencia recibirán el 75% del máximo.
 - En vez de 21-30 ausencia, se cambiará a 6-10 ausencia recibirán el 50% del máximo.
 - Se indica que 31 ausencias o más se debe eliminar ya que indican que ningún empleado debería faltar estas cantidades de veces.
- El Lcdo. Méndez indica que al colocar el criterio numero 3 y 4 más restrictivo puede ser que la cantidad de 1,000 dólares que se otorgaran se pueda subir, esto es teniendo en cuenta al departamento de finanza que tenga la cantidad suficientes para el aumento de dichos bonos.
- Se discute el punto número 5 de criterio y dan sugerencia en cambiar a acciones disciplinarias para estos empleados solo se le otorgaran el 50% del bono correspondiente y será excluido del bono de productividad.
- En el criterio número 7 se deben añadir que los empleados que se encuentran en destaque, no serán elegibles.
- En el área de funcionario de servicio de confianza se debe especificar que los empleados deben haber obtenido en su evaluación de desempeño una calificación que en su evaluación excelente o bueno solamente.
- Se indicó que tanto el Director de Finanzas como el Agente Fiscal deberá presupuestar los fondos necesarios para cumplir con esta política cada año fiscal.

Vigencia de Política

- Política Pública Núm.: CLS-2024-25-09 será vigente con fecha del 20 de mayo 2025 certifica el Lcdo. Méndez.


Otros Asuntos:

- Lcdo. Méndez indica que se debe verificar todas las políticas que indique energía renovable se debe cambiar que solo digan energía.

Una vez completados los trabajos, se presentó Moción de Cierre, secundada por unanimidad. La reunión culminó a las 6:03 pm.

Certifico correcto,


José A. Lebrón Peña
Secretario Junta Local Sureste


Juan M. Méndez Rosa
Presidente Junta Local Sureste